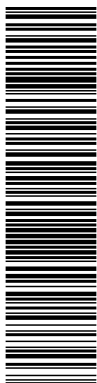


<p>DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio Enrique Benitez</p>	<p>IDENTIFICADORES -: APROBADO POR ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 2-MAYO-2017</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: KGG8J-X7P6X-JW4QF Fecha de emisión: 15 de mayo de 2017 a las 14:11:51 Página 1 de 2</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 10:59</p>



**CONVENIO DE COLABORACIÓN DEPORTIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y EL CLUB DEPORTIVO  
BALONCESTO ENRIQUE BENÍTEZ  
AÑO 2017**

En Huelva, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.01 \_\_

**REUNIDOS**

*De una parte el Sr. D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huelva (en adelante AH) y en función de las atribuciones que le confieren su cargo.*

*Y de otra parte el Sr. D. Juan Manuel Rodríguez García Presidente del Club Deportivo Baloncesto Enrique Benítez (en adelante CDBEB).*

*Interviniendo en función de sus respectivos cargos y reconociéndose mutuamente capacidad para otorgar y firmar éste Convenio de Colaboración Deportiva.*

**MANIFIESTAN**

**1.- Que el AH tiene entre sus competencias:**

- a) La promoción de la Educación Física y de toda clase de actividades deportivas en el término Municipal de Huelva.*
- b) Las relaciones con el Consejo Superior de Deportes y otros Organismos, Asociaciones y Particulares en orden a la práctica y fomento de la Educación Física y los Deportes, así como las demás Entidades u Organizaciones reconocidas en la Ley del Deporte.*
- c) El AH viene realizando una tarea de promoción y desarrollo de Actividades Deportivas de Base en nuestra Ciudad. El deporte cobra cada día más importancia en los medios urbanos, siendo un vehículo de expresión social y cultural, además de ser una apuesta para la salud de los ciudadanos.*

**2.- Que el CDBEB tiene entre sus competencias:**

- a) Es una Entidad cuyo objetivo principal es la promoción, difusión y desarrollo del Baloncesto, atendiendo preferentemente a las edades pequeñas (cantera) y encargándose de la gestión de varios equipos. Al mismo tiempo organiza numerosas actividades relacionadas con el deporte, la cultura y la educación.*
- b) El CDBEB, tiene un equipo que milita en la Liga EBA Grupo "D", competición organizada por la Federación Española de Baloncesto.*
- c) Organizar durante la Temporada diversas Concentraciones y Convivencias con otros Clubes Locales y Provinciales. En el mes de Agosto celebra un Campus en la Sierra de Huelva.*

*Y puesto que ambas partes en virtud de la capacidad legal que se reconocen mutua y recíprocamente para obligarse y al amparo de la Ley 38/2003 General de Subvención y de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el vigente Presupuesto Municipal, firman el presente Convenio que se regirá por las siguientes estipulaciones:*

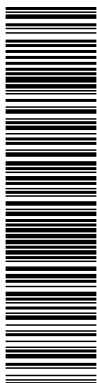
**ESTIPIACIONES**

**Primero.-** El CDBEB, contribuirá con sus jugadores y técnicos a las actividades que se programen por ambas Entidades.

**Segundo.-** El CDBEB, facilitará información y formación sobre Baloncesto, participando si el AH lo cree oportuno en la formación de los Trabajadores Municipales.

**Tercera.-** El AH, aportará el material necesario (balones, petos, conos, etc), para el desarrollo de las actividades programadas.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio <b>Enrique Benitez</b>	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 2-MAYO-2017</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KGG8J-X7P6X-JW4QF</b> Fecha de emisión: <b>15 de mayo de 2017 a las 14:11:51</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 10:59



***Cuarta.-** El AH, será el responsable de facilitar las Instalaciones y horarios necesarios para que las actividades acordadas se desarrollen en óptimas condiciones.*

***Quinto.-** El AH, facilitará cuánta documentación sea necesaria para publicitar las actividades (cartelería, folletos, etc.).*

***Sexto.-** El coste total de la las actividades subvencionadas asciende a 12.500 € (Doce Mil Euros), si bien el AH se compromete a conceder al CDBEB 10.000 € (Diez Mil Euros).*

*La aportación Municipal será del 80% del coste subvencionado, debiendo el CDBEB justificar el 20% como aportación propia. La justificación se realizará mediante factura/s de valor contable equivalentes justificativos de los gastos realizados, debiendo reflejar el NIF, IVA, nº de factura, etc.*

***Séptimo.-** Este Convenio de Colaboración Deportiva, se extenderá durante el año 2017.*

*POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA*

*POR EL CLUB DEPORTIVO BALONCESTO  
ENRIQUE BENÍTEZ*

*Fdo. Gabriel Cruz Santana*

*Fdo. Juan Manuel Rodríguez García*